



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



130.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 24-28 de junio de 2002

RESOLUCIÓN

CE130.R17

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

130.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE130/7, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

RESUELVE:

1. Autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de la Organización Panamericana de la Salud con la Fundación Interamericana del Corazón (FIAC).
2. Renovar por un período de cuatro años las relaciones oficiales entre la OPS y la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y la Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos.
3. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Unión Latinoamericana contra las Enfermedades de Transmisión Sexual (ULACETS) y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) por un período de un año, con la condición de que en la Reunión del Comité permanente de 2003 se analice nuevamente el estado de sus actividades y su desempeño, de conformidad con un plan de trabajo colaborativo acordado.

4. Solicitar al Director que:
 - a) informe a las ONG respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
 - b) siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han adoptado para la OPS;
 - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.

(Séptima reunión, 27 de junio de 2002)